



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021/MDV

Ventanilla, 17 de diciembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 17 de diciembre de 2021, el D.S. N° 02945, N° 17064, N° 19241 y N° 29427-2021 de la Empresa Monte Azul Almacenes S.A.C, el Memorando N° 01805-2021/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, los Informes N° 726 y N° 735-2021/MDV-GDUI-SGCPU, las Cartas N° 55, N° 064 y N° 095-2021/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, los Informes N° 202 y N° 204-2021/MDV-GDUI-SGCPU-ZASG, el Memorando N° 345-2021/MDV-SSCGA-GLPGA de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el Informe N° 035-2021/MDV-SSCGA-GLPGA-ZMAC de la Especialista Ambiental, el Informe Legal N° 594-2021-MDV/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 3110-2021/MDV-GM de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 03-2021-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, respecto a la opinión favorable referente al cambio de Zonificación del predio denominado Parcela A situado a la altura del Km 08 de la Av. Carretera Callao, Ventanilla, inscrito en la Partida Registral N° 70098511, con un área de 910,713.81 m2, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Concejo Municipal con el **VOTO POR MAYORÍA** y el voto en contra de los Regidores: Juan Bautista de la Cruz Mieses, José Luis Cárdenas Peña, Víctor Eduardo Advíncula Boucher, Jenny León Lugo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA OPINIÓN FAVORABLE RESPECTO AL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN SOLICITADO POR EL SEÑOR JORGE AGUILAR RATTO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MONTE AZUL ALMACENES SAC., REFERENTE AL PREDIO DENOMINADO PARCELA A SITUADO A LA ALTURA DEL KM 08 DE LA AVENIDA CARRETERA CALLAO, VENTANILLA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 70098511, CON UN ÁREA DE 910,713.81 M2, DE ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL – ZPA, ZONA DE HABILITACIÓN RECREACIONAL – ZHR, ZONA DE INDUSTRIA LIVIANA – I2, ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA – RDM, ZONA DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIOS DE HACINAMIENTO CON PROGRAMAS INTEGRALES DE RENOVACIÓN URBANA – ZRE3 A ZONA DE INDUSTRIA LIVIANA – I2, ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA – RDMA, ZONA CON USOS ESPECIALES – OU

ARTÍCULO 1.- APROBAR la opinión favorable respecto al cambio de zonificación solicitado por el señor Jorge Aguilar Ratto, representante legal de la Empresa Monte Azul Almacenes SAC., referente al predio denominado parcela a situado a la altura del km 08 de la Avenida Carretera Callao, Ventanilla, inscrito en la Partida Registral N° 70098511, con un área de 910,713.81 m2, de Zona de Protección Ambiental – ZPA, Zona de Habilitación Recreacional – ZHR, Zona de Industria Liviana – I2, Zona Residencial de Densidad Media – RDM, Zona de Reglamentación Especial para Estudios de Hacinamiento con Programas Integrales de Renovación Urbana – ZRE3 a Zona de Industria Liviana – I2, Zona Residencial de Densidad Media Alta – RDMA, Zona con Usos Especiales – OU.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021/MDV

ARTÍCULO 2.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a todas las unidades orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO 5.- DEROGAR toda norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Guillermina Beatriz Leon Moran
Secretaria General

